

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: EDICTO TEXTO DEFINITIVO CONVENIO CARVAJAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AJJJW-IFOIV-Z856W Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 19/07/2023 10:51
	ESTADO FIRMADO 19/07/2023 10:51



EDICTO

LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA

HACE SABER: Que con fecha 24/05/2023, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la propuesta de Convenio Urbanístico suscrita por el Delegado de Urbanismo, Desarrollo Socio Económico y Medio Ambiente del Área de Desarrollo Urbano Sostenible D. Sergio Gómez Ramos y la familia Carvajal (D. Manuel Carvajal Martín, D^a Rosario Torres Herrera y D. Manuel Carvajal Torres), de fecha 18 de mayo de 2023, cuyo objetivo fundamental es pactar las condiciones en las que se mantiene sin demoler provisionalmente la pequeña parte de construcción (12'75 m²) de la nave sita en el Sector I-6/1, referencia catastral número 5958505UG1555N0001ZH, titularidad de D. Manuel Carvajal Martín y D^a Rosario Torres Herrera, destinada a la actividad de taller de chapa y pintura "Carvajal". Dicho acuerdo ha sido convalidado por Decreto de Alcaldía Presidencia número 2023/1946 de fecha 30/05/2023.

La presente propuesta de Convenio Urbanístico ha estado expuesta al público en los plazos que determina la Ley y tras finalizar el periodo de exposición pública consta certificado acreditativo de la no presentación de alegaciones, por lo que se ha emitido "Diligencia de Hacer Constar" ese hecho, y, **el texto del convenio hasta entonces considerado una propuesta, se convierte en el Texto Definitivo del Convenio** y procede publicarlo de conformidad con lo previsto en los artículos 9.4.5ª y 83.2 de la LISTA que remite a la LBRL (artículo 70.2).

La propuesta de Convenio, ahora definitiva, se encuentra expuesta en el Portal de la Transparencia de la Web Municipal del Ayto de Écija (www.ecija.es) en el indicador: 13 transparencia en materia de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente), 6 (Planes de Ordenación, Convenios), 54 (Actuaciones Urbanísticas en Ejecución).

Este Convenio está Inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados en la Sección 2ª, Subsección 2ª, con el nº 1/23.

Lo que se hace público para que surta efectos de general conocimiento y entrada en vigor de conformidad en el art. 83 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía. Contra la aprobación definitiva del texto del Convenio se puede interponer los recursos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA ALCALDESA, P.D. EL CONCEJAL, Decreto 2023/2254 de 19/06/2023 y Decreto 2023/2256 de fecha 19/06/2023, publicados en BOP nº 147 de fecha 28/06/2023, Fdo. Ángel Peña Fernández.